

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 10 de 2026

(Septiembre 28 de 2026)

Por la cual se ratifica la elección y designación de gestores y de representantes estudiantiles a los órganos colegiados de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz

El Rector de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que en la Ley 30 de 1992, artículo 28, se establece que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia reconoce a las universidades el derecho a *“darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional”*.

Que los Estatutos de la Fundación establecen la representación de los estudiantes ante los Consejos Superior y Académico por medio de un estudiante elegido por votación universal y secreta por los estudiantes regulares de la Institución.

Que, de acuerdo con el numeral 7 del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, es función del Rector *“Reglamentar y convocar elecciones para que los profesores y estudiantes elijan, mediante votación universal y secreta, a sus representantes ante el Consejo Superior y Académico”*.

Que mediante Acuerdo No. 21 de 2016 expedido por el Consejo Superior se actualizó la organización académica y administrativa de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz no

descrita en los Estatutos de la Institución y se establece la participación de representantes estudiantiles en los diferentes órganos colegiados.

Que mediante Acuerdo No. 24 de 2021 expedido por el Consejo Superior, por el cual se integran, actualizan y reconocen, como Política, los lineamientos y acciones asociados al Gobierno Institucional, en su artículo séptimo ordena que a partir de la expedición de la Política, se adopta la representación estudiantil ante Comités de Currículo, Consejos de Facultad y Comités de Aseguramiento de la Calidad de los programas, por periodos de un (1) año, quienes tendrán voz y voto en la toma de decisiones de cada órgano.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 01 del 1° de febrero de 2022, se actualizó el proceso de elección de los gestores y de los representantes estudiantiles ante los diferentes órganos de la Institución.

Que el Reglamento Académico Institucional en su capítulo XV regula la representación estudiantil ante los órganos de la Institución y de las Facultades/Escuelas.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 20 de 2025 se creó el Comité Académico de Aseguramiento de la Calidad que integró los Comités Central de Aseguramiento de la Calidad y de Aseguramiento de la Calidad de Unidades Académicas.

Que la Rectoría expidió la Resolución No. 09 del 04 de agosto de 2026 por la cual se convocó a elección de los gestores y de los representantes estudiantiles a los diferentes órganos de la Institución.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la normativa institucional, se activó el proceso de elecciones con los candidatos que cumplieron los requisitos para ser elegidos gestores y representantes de los estudiantes ante los distintos órganos colegiados de la Institución, proceso que se llevó a cabo mediante votación realizada de manera virtual del 07 al 19 de septiembre de 2026.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la elección de la estudiante Alejandra Niño Sánchez, con código 902232098, del programa de Psicología, como representante de los estudiantes ante el Consejo Superior, por un periodo de seis (6) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La estudiante Karol Alejandra Díaz Vargas, con código 715232001, del programa de Marketing ejercerá como suplente ante la eventual ausencia de la estudiante Alejandra Niño Sánchez.

ARTÍCULO TERCERO.- Ratificar la elección de la estudiante Sara Sofía Sánchez Zuluaga, con código 902241289, del programa de Psicología, como representante de los estudiantes ante el Consejo Académico, por un periodo de seis (6) meses.

ARTÍCULO CUARTO.- La estudiante Laura Sofía Bello Ballesteros, con código 902242258, del programa de Psicología ejercerá como suplente ante la eventual ausencia de la estudiante Sara Sofía Sánchez Zuluaga.

ARTÍCULO QUINTO.- Ratificar la elección de la estudiante Sofía Pinzón Muñoz, con código 902232086, del programa de Psicología, como representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Psicología, por un periodo de un (1) año.

ARTÍCULO SEXTO.- La estudiante Laura Sofía Mora Rincón, con código 902241494, del programa de Psicología ejercerá como suplente ante la eventual ausencia de la estudiante Sofía Pinzón Muñoz.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Ratificar la elección del estudiante Juan Nicolás Torres Padilla, con código 902242165, del programa de Psicología como representante de los estudiantes ante el Comité de Aseguramiento de la Calidad y Comité de Currículo del programa de Psicología, por un periodo de un (1) año.

ARTÍCULO OCTAVO.- La estudiante Andrea Bárcenas Rincón, con código 902251228, del programa de Psicología ejercerá como suplente ante la eventual ausencia del estudiante Juan Nicolás Torres Padilla.

ARTÍCULO NOVENO.- Ratificar la elección de la estudiante Angie Lorena González Beltrán, con código 715251047, del programa de Marketing, como representante de los estudiantes ante el Consejo de Escuela de Negocios, por un periodo de un (1) año.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La estudiante Luisa Fernanda Correa Castellanos, con código 715222003, del programa de Marketing ejercerá como suplente ante la eventual ausencia de la estudiante Angie Lorena González Beltrán.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Ratificar la elección de la estudiante Liseth Dayana Camelo Rueda, con código 715232736, del programa de Marketing como representante de los estudiantes ante el Comité de Aseguramiento de la Calidad y Comité de Currículo del programa de Marketing, por un periodo de un (1) año.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- La estudiante Valentina Sierra Alba, con código 715232725, del programa de Marketing ejercerá como suplente ante la eventual ausencia de la estudiante Liseth Dayana Camelo Rueda.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Ratificar la elección del estudiante Manuel Ricardo Moreno García, con código 713241014, del programa de Administración de Negocios Internacionales como representante de los estudiantes ante el Comité de Aseguramiento de la Calidad y Comité de Currículo del programa de Administración de Negocios Internacionales, por un periodo de un (1) año.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Ratificar la elección de la estudiante Anamaria Méndez Saavedra, con código 506242005, del programa de Ingeniería de Sistemas, como representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Matemáticas e Ingenierías, por un periodo de un (1) año.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- La estudiante Vanesa Alejandra Barrera Martin, con código 507232723, del programa de Ingeniería Industrial ejercerá como suplente ante la eventual ausencia de la estudiante Anamaria Méndez Saavedra.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Ratificar la elección del estudiante José Leonardo Hernández Benavides, con código 614251003, del programa de Matemáticas como

representante de los estudiantes ante el Comité de Aseguramiento de la Calidad y Comité de Currículo del programa de Matemáticas, por un periodo de un (1) año.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- El estudiante Rodrigo Andrés Torres Moya, con código 614231002, del programa de Matemáticas ejercerá como suplente ante la eventual ausencia del estudiante José Leonardo Hernández Benavides.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- Ratificar la elección de la estudiante Wendy Katherine Tacuma Hernández, con código 507231719, del programa de Ingeniería Industrial como representante de los estudiantes ante el Comité de Aseguramiento de la Calidad y Comité de Currículo del programa de Ingeniería Industrial, por un periodo de un (1) año.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- La estudiante Vanesa Alejandra Barrera Martin, con código 507232723, del programa de Ingeniería Industrial ejercerá como suplente ante la eventual ausencia de la estudiante Wendy Katherine Tacuma Hernández.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- Ratificar la elección de la estudiante Karen Marcela Bayona Romero, con código 506241093, del programa de Ingeniería de Sistemas como representante de los estudiantes ante el Comité de Aseguramiento de la Calidad y Comité de Currículo del programa de Ingeniería de Sistemas, por un periodo de un (1) año.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- El estudiante Santiago Rocha Ramírez, con código 506232712, del programa de Ingeniería de Sistemas ejercerá como suplente ante la eventual ausencia de la estudiante Karen Marcela Bayona Romero.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- Ratificar la elección del estudiante Juan Pablo Jiménez Cubillos, con código 914261030, del programa de Especialización en Neuropsicología Clínica como representante de los estudiantes ante el Consejo de Escuela de Posgrados, por un periodo de un (1) año.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- Ratificar la elección de la estudiante Sofía Muñoz Saavedra, con código 918261020, del programa de Especialización en Psicología Forense y Criminal como representante de los estudiantes ante el Comité de Aseguramiento de la Calidad y Comité de Currículo del programa de Especialización en Psicología Forense y

Criminal, por un periodo de un (1) año.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- Ratificar la elección del estudiante Álvaro Alonso Pardo Bedoya, con código 912261004, del programa de Maestría en Psicología del Consumidor como representante de los estudiantes ante el Comité de Aseguramiento de la Calidad y Comité de Currículo de los programas de Especialización y Maestría en Psicología del Consumidor, por un periodo de un (1) año.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- Ratificar la elección de la estudiante Millerlandhy Vega Méndez, con código 913261069, del programa de Especialización en Sexualidad como representante de los estudiantes ante el Comité de Aseguramiento de la Calidad y Comité de Currículo del programa de Especialización en Sexualidad, por un periodo de un (1) año.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- El estudiante Jesús Alfonso Polo Pérez, con código 913261066, del programa de Especialización en Sexualidad ejercerá como suplente ante la eventual ausencia de la estudiante Millerlandhy Vega Méndez.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Ratificar la designación de la estudiante Heidy Gineth Gutiérrez Niño, con código 720261018, del programa de Especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo como representante de los estudiantes ante el Comité de Aseguramiento de la Calidad y Comité de Currículo del programa de Especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por un periodo de un (1) año.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- Ratificar la designación de la estudiante Daniela Isaza Martínez, con código 719261014, del programa de Especialización en Gerencia Estratégica del Talento Humano como representante de los estudiantes ante el Comité de Aseguramiento de la Calidad y Comité de Currículo del programa de Especialización en Gerencia Estratégica del Talento Humano, por un periodo de un (1) año.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- La estudiante Laura Catalina Rodríguez Chaparro, con código 719261028, del programa de Especialización en Gerencia Estratégica del Talento Humano ejercerá como suplente ante la eventual ausencia de la estudiante Daniela Isaza Martínez.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- Ratificar la designación de la estudiante Katy Alexandra Olaya Gutiérrez, con código 617252003, del programa de Maestría en Analítica Estratégica de Datos como representante de los estudiantes ante el Comité de Aseguramiento de la Calidad y Comité de Currículo de los programas de Especialización y Maestría en Analítica Estratégica de Datos y de Analítica de Datos e Inteligencia Artificial, por un periodo de un (1) año.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- Ratificar la designación del estudiante Andrés Camilo Cortés Avila, con código 911261004, del programa de Maestría en Psicología Clínica como representante de los estudiantes ante el Comité de Aseguramiento de la Calidad y Comité de Currículo de los programas de Especialización en las áreas de Clínica y Maestría en Psicología Clínica, por un periodo de un (1) año.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- Ratificar la elección del estudiante Carlos Andrés Florez Rojas, con código 926261002, del programa del Doctorado en Psicología como representante de los estudiantes ante la Comisión Doctoral, Comité de Aseguramiento de la Calidad y Comité de Currículo del programa del Doctorado en Psicología, por un periodo de un (1) año.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- Ratificar la elección de los siguientes gestores estudiantiles de pregrado, por un periodo de un (1) año:

1. Karol Sofía Rodríguez Orozco, con código 902262023, del programa de Psicología.
2. Yenny Katherine Garzón Amaya, con código 902231224, del programa de Psicología.
3. Laura Mariana Garzón Pedreros, con código 902232030, del programa de Psicología.
4. Maria Camila Vargas Vargas, con código 902242270, del programa de Psicología.
5. Ángel Julian Zapata García, con código 715232055, del programa de Marketing.
6. Britney Nicol Vargas García, con código 715252031, del programa de Marketing.
7. Yurley Natalia Hortua Franco, con código 715232802, del programa de Marketing.
8. Simón Andrés González Leal, con código 715261005, del programa de Marketing.
9. Karen Sofía Jaimes Avella, con código 713241036, del programa de Administración de Negocios Internacionales.
10. Jean Axel Gómez Tapiero, con código 713232001, del programa de Administración de Negocios Internacionales.

11. Manuel Ricardo Moreno García, con código 713241014, del programa de Administración de Negocios Internacionales.
12. Jimena Rojas Medina, con código 713241029, del programa de Administración de Negocios Internacionales.
13. Laura Gabriella Ruiz Rodríguez, con código 614231004, del programa de Matemáticas.
14. Leydhy Natalia Buitrago Rivera, con código 614261004, del programa de Matemáticas.
15. Laura Sofía Ramírez Cárdenas, con código 506261007, del programa de Ingeniería de Sistemas.
16. Maria Natalia Acevedo Guzmán, con código 506261004, del programa de Ingeniería de Sistemas.
17. Maria Jose Losada Sánchez, con código 507261005, del programa de Ingeniería Industrial.
18. Sara Sofía Marriaga Torres, con código 507261027, del programa de Ingeniería Industrial.
19. Zara Lizeth Zárate Rodríguez, con código 507261038, del programa de Ingeniería Industrial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., al día veintiocho (28) del mes de septiembre de 2026.



ALDO HERNÁNDEZ BARRIOS
Rector



LUISA MARÍA CASTELLANOS PINZÓN
Secretaria General